



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007592

Res. 5168/2022

Montevideo, 5 de octubre de 2022.

VISTO: La existencia de comisiones bipartitas que fueron creadas previamente a la aprobación de la nueva estructura de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que la nueva estructura de gestión implica una optimización en la misma, evitando la multiplicidad de comisiones derivadas de la diversidad temática;

II) que las áreas que dichas comisiones abordan pueden ser tratadas en la propia Comisión Bipartita DGETP - AFUTU, sin perjuicio de crearse comisiones especiales a término y por temas puntuales;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente dar de baja a todas las Comisiones Bipartitas vigentes, excepto las ordenadas por Ley;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dar de baja a todas las Comisiones Bipartitas vigentes, excepto las ordenadas por la normativa legal.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal

web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/kk